



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0358/2019
FOLIO. - 0358

**FOMENTO DEPORTIVO HUMANO A.C.
C. SERGIO GANEM VELASQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 02 de Enero 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL DE EQUIPO FUERZA REGIA"

LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO. MANUEL BARRAGAN S/N COL. REGINA

FECHA: 04,06,18 Y20 DE ENERO DEL 2019

HORARIO: VIERNES 21:00 HRS. Y DOMINGO 16:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. –SAY-DIV/PE0359/2019
FOLIO. - 0359

**C. ROBERTO RANGEL GARZA
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "EL SHOW DE BELY Y BETO"

LUGAR: AUDITORIO RIO 70, SERAFIN PEÑA 1051 SUR, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 06 DE ENERO DEL 2019.

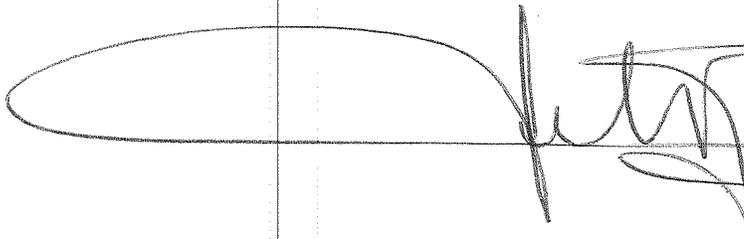
HORARIO(S): 13:00 Y 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA, DOS FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L A 02 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0360/2019
FOLIO. - 0360

“AMR COMERCIO S.A. DE C.V.”
C. ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111, LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO

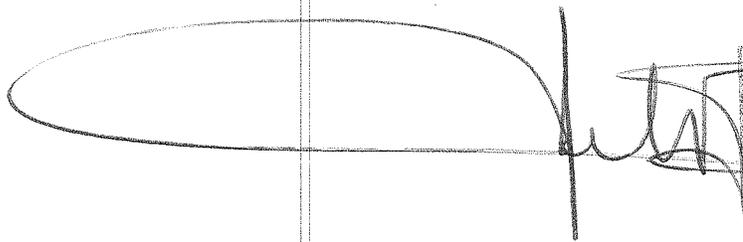
FECHA (S): 02, 03, 04, 05, 07, 09, 10, 11, 12 Y 14 DE ENERO DEL 2019

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 02 DE ENERO DEL 2019



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0361/2019
FOLIO. - 0361

“GRUPO PROALIMEX S.A. DE C.V.”
C.- MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

**LUGAR: APPLEBEES LINDA VISTA, PROL.MADERO No. 4401, COL.PARQUE REGIOMONTANO
MONTERREY, N.L.**

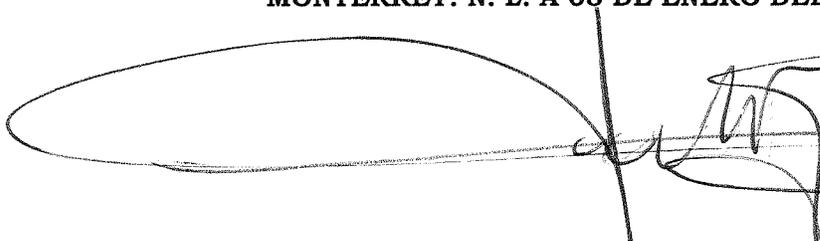
FECHA (S): 04 Y 11 DE ENERO DEL 2019.

HORARIO(S): 21:30 A 00:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 03 DE ENERO DEL 2019.





Gobierno Municipal 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0362/2019
FOLIO. – 0362

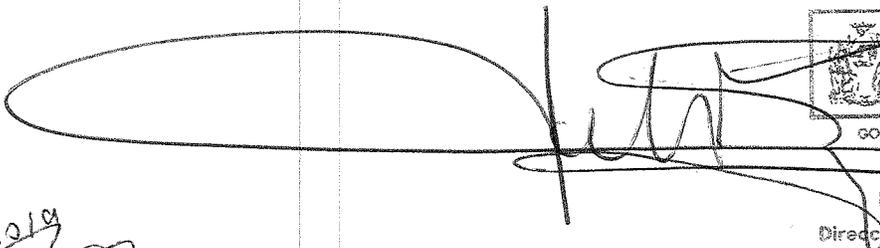
**“RESTAURANTE BAR MEXICO 70”
C. OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: REFORMA 264, ENTRE GUERRERO Y GALEANA, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 09, 10, 11 Y 12 DE ENERO DEL 2019.</p> <p>HORARIO(S): DE MIERCOLES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 03 DE ENERO DEL 2019.





LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

8 de Enero 2019
[Handwritten signature]



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0363/2019
FOLIO. - 0363

**“CENTRO SOCIAL DE LA COLONIA MITRAS CENTRO”
C.-RODOLFO LUNA MORENO.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): SOCIALES</p> <p>LUGAR: CENTRO SOCIAL MITRAS. AV. SIMON BOLIVAR NUM. 1909 NTE. COL. MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 05,06,10,11,12,13,19,20,24,26 Y 27 DE ENERO DEL 2019</p> <p>HORARIO (S): 09:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: ONCE.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Juan Acosta



**“REST BAR EL TORITO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 de Enero de 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 07, 08, 09, 10, 11, 12 Y 13 DE ENERO DEL 2019.

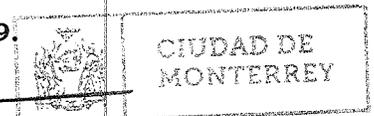
HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 04 DE ENERO DEL 2019.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0365/2019
FOLIO. - 0365

“CI BANCO S.A. F/00981”
C. ANA KARINA SOTO BARROSO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EVENTOS FAMILIARES

**LUGAR: PLAZA URBAN VILLAGE. AV. EUGENIO GARZA SADA 3431
COL. ARROYO SECO, MONTERREY, N.L.**

FECHA (S): 06, 12, 19 Y 26 DE ENERO DEL 2019.

HORARIO(S): 16:00 A 19:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 04 DE ENERO DEL 2019.



Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0366/2019
FOLIO. - 0366

**“RESTAURANTE BAR-ARTSTUDIOS”
CLUBS & BARS ENTERTAINMENT.
C.-HECTOR SANTOS BENITEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO</p> <p>LUGAR: MORELOS NO. 880, CENTRO BARRIO ANTIGUO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 04, 05, 11, 12, 18,19, 25 Y 26 DE ENERO DEL 2019</p> <p>HORARIO(S): 20:30 A 01:30 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: OCHO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0367/2019
FOLIO. -0367

“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”
LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S) 10-11-12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO (S) 19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0368/2019
FOLIO. - 0368

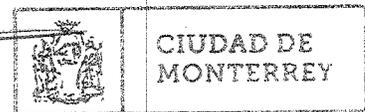
“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“MUSICA EN VIVO”
LUGAR:	BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	10-11-12 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO(S):	20:00 HRS A 02:00 HRS
NUM DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0369/2019
FOLIO. - 0369

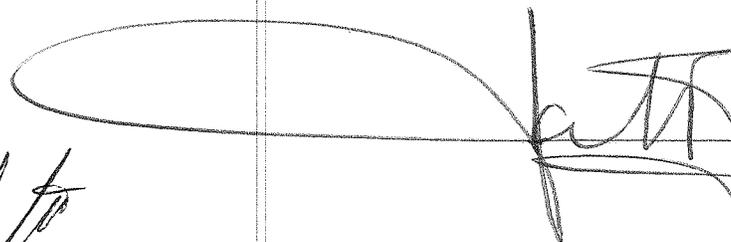
**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	8-9-10-11-12-13 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

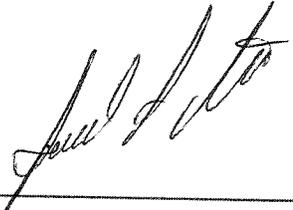
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019**



 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0370/2019
FOLIO. - 0370

“BAR LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 07, 08, 09, 10, 11 Y 12 DE ENERO DEL 2019.

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 07 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0371/2019
FOLIO. - 0371

“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314
COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L.

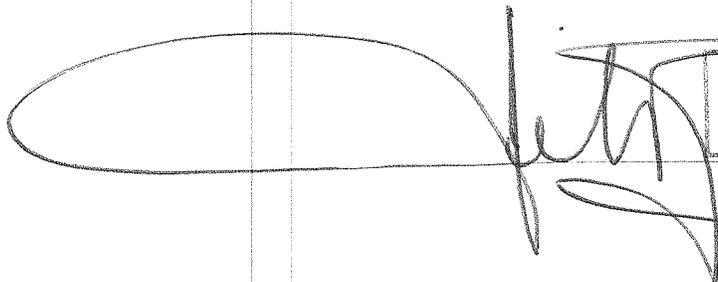
FECHA (S) 9-11-12-16-18-19 DE ENERO DEL 2019.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0372/2018
FOLIO. - 0372

“RESTAURANTE BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	11-12-18-19 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0373/2019
FOLIO. - 0373

**“RESTAURANTE BAR ESCOCES”
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	11 y 12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0374/2019
FOLIO. - 0374

“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	16-17-18-19 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NÚMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

13 de Enero 2019
[Handwritten signature]



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0375/2019
FOLIO. - 0375

C.-JESSICA MARIANA GALLEGOS GÓMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):" FASHION SHOW BODA"
LUGAR: CENTRO CONVEX. CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM 1502 COL. PIO X.
FECHA: 12 Y 13 DE ENERO DEL 2019
HORARIO (S): 11:00 HRSA 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS..

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Jessica M. Gallegos Gomez
10/20/19

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0376/2019
FOLIO. - 0376

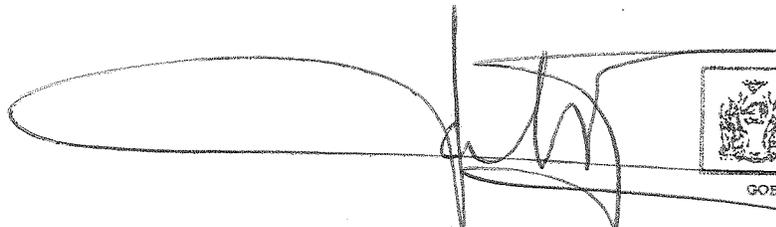
“RESTAURANTE BAR CESAR`S GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR CESAR`S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11-12-18-19-25-26 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO(S)	10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE ENERO DEL 2019.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0377/2019
FOLIO. - 0377

**C.-JOSE ANCIRA GALAN.
PRESENTE.-.**

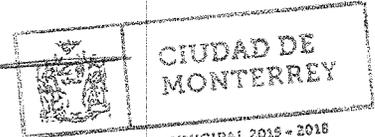
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): "ZOMBIE FEST EXPO"</p> <p>LUGAR: CINTERMEX. PRIVADA FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA.</p> <p>FECHA: 16-17 DE FEBRERO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 11:00 A 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE ENERO DEL 2019**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Recibido
16 - Enero 19*



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0378/2019
FOLIO. - 0378

“RESTAURANTE BAR MI OFICINA”
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	11-18-25 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	20:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/379/2019
FOLIO. - 0379

“RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES.”
C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUÑIZ.

PRESENTE. -

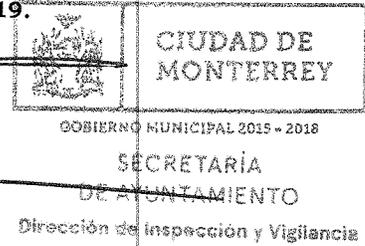
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514. COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.
FECHA (S)	11-12-13 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	15:00 A 17:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE ENERO DEL 2019.

Recabi
Jesús Ayala



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0280/2019
FOLIO. - 0380

“HACIENDA MADERO.”
C.-JESSICA GONZALEZ LARA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“SOCIAL.”
LUGAR:	HACIENDA MADERO. CARRETERA NACIONAL KM.262 MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	19 DE ENERO DEL 2019
HORARIO (S):	DE 13:00 A 20:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE ENERO DEL 2019.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

JESSICA GONZALEZ LARA 09 Enero 2019



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0381/2019
FOLIO. - 0381

“GRUPO RESTAURANTERO LAS MORALEJAS, S.A DE C.V.”
C.- CARLOS E. CRUZ TORRES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	LAS MORALEJAS. AVE. REVOLUCIÓN 550-550-A LOCAL 26 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S)	11 y 12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	08:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE ENERO DEL 2019



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*Decido
11/Enero/19
Carlos Cruz*



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV /PE /0382/2019
FOLIO. -0382

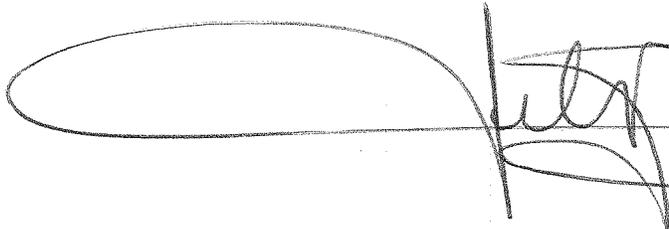
“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES 1.- SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	10-11-16-17-18 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO(S)	20:00 A 00:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE ENERO DEL 2019




CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0383/2019
FOLIO. -0383

“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“MUSICA EN VIVO.”
LUGAR:	EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA.
FECHA (S)	10-11-12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE ENERO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0384/2019
FOLIO. - 0384

“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“VARIAS OBRAS DE TEATRO”
LUGAR:	FORO ARCADIA, CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	9-10-11-12-13 DE ENERO DEL 2019
HORARIO (S)	20:30 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE ENERO DEL 2019.

Recibido
10/11/19
[Signature]

[Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0385/2019
FOLIO. - 0385

**C.-KAREN FABIOLA HERNANDEZ GARCIA.
PRESENTE.-.**

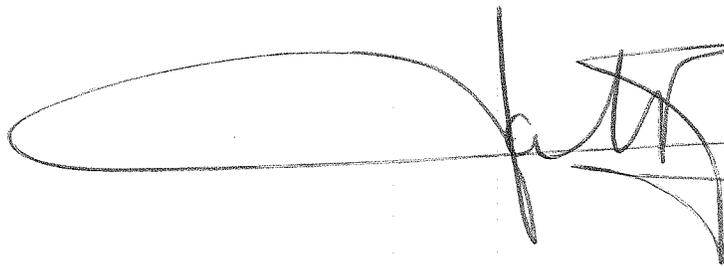
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “EXPO BODA GAY LGBT”</p> <p>LUGAR: HOTEL FOUR POINTS GALERIAS MONTERREY. AVE. INSURGENTES 3961 COL. VISTA HERMOSA.</p> <p>FECHA: 12 Y 13 DE ENERO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 13:00 A 20:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.</p>	
--	--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE ENERO DEL 2019







**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0386/2019
FOLIO. - 0386

“D.A. EVEMEX, S.A. DE C.V.”
C.-CECILIA JOSEFINA DANES AMADOR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):” EXPO QUINCEAÑERA”

LUGAR: CINTERMEX. C. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA.

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2019

HORARIO (S): 10:00 HRSA 19:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE ENERO DEL 2019.

Handwritten signatures: *[Signature]*, *[Signature]*

Official stamps:
 - CIUDAD DE MONTERREY
 - GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 - SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 - Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/0387/2019
FOLIO. - 0387

**"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE."
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	14 AL 20 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0388/2019
FOLIO. - 0388

**“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MAQUINITAS ELECTRONICAS.
LUGAR:	INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.
FECHA (S)	12 AL 23 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO(S)	12:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE ENERO DEL 2019.**

Recibido
[Signature]

[Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0389/2019
FOLIO. - 0389

C.-MARCELA GOMEZ ATENCIO.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S):" OPEN HOUSE DE BODAS"</p> <p>LUGAR: SALON MIRAPLAZA. HOTEL MONTERREY MACROPLAZA. MORELOS 574.</p> <p>FECHA: 20 DE ENERO DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 15:00 HRSA 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE ENERO DEL 2019.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
14 Enero 2019

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0390/2019
FOLIO. - 0390

“ELITE EVENTOS.”
C.-KARINA GUADALUPE FUENTES GUEVARA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS SOCIALES.”	
LUGAR:	PLAZA 550. AVE. REVOLUCION 550 SUR LOCAL 5 Y 6 PLANTA BAJA COL. BUENOS AIRES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12-18-19-20 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO (S):	DE 14:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Handwritten signature]
17-Enero-2019



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0391/2019
FOLIO. - 391

"CIRCUS PARK."
C.-JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SALON DE FIESTAS INFANTILES Y JUEGOS ELECTRONICOS.
LUGAR:	AVE. LA RIOJA 245 COL. RESIDENCIAL LA RIOJA, LOCAL SA-07, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S)	11:00 A 21:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

[Handwritten signature of Víctor Hugo Gutiérrez Zamarrón]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Handwritten signature of E. Leal Ruiz]
E. LEAL RUIZ.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0392/2019
FOLIO. - 0392

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V."
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S)	11-12-13-18-19-20 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0393/2019
FOLIO. - 0393

**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11-12-13-15-16-17-18-19-20 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO(S)	21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semana-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0394/2019
FOLIO. - 0394

“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	12-19-26 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO (S):	19:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0395/2019
FOLIO. - 0395

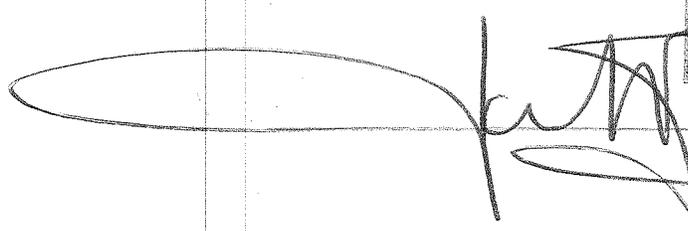
“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11 y 12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0396/ 2019
FOLIO. - 0396

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes ~~sema-fijos~~, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (811) 5102.7950



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0397/2019
FOLIO.- 0397

**LA VOZ DEL ANGEL DE TU SALUD S.A DE C.V.
SANTOS GREGORIO GRAJEDA VARGAS.**

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):" SEXTA EXPO ESTAR SALUDABLE 2019."

LUGAR: CINTERMEX SALA B. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA.

FECHA: 18-19-20 DE ENERO DEL 2019.

HORARIO (S): DIA 18 A LAS 16:00 A 21:00 Y DIAS 19 Y 20 A LAS 09:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.**



Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

14-Enero-19



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0398/2019
FOLIO. - 0398

C.-ROBERTO RANGEL GARZA.

PRESENTE. -

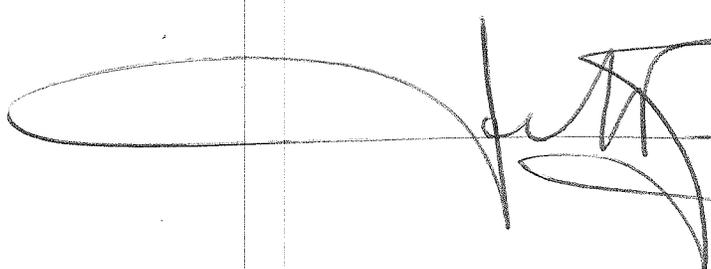
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S):" PRESENTACION DE ALDO SHOW"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 COL. CENTRO.</p> <p>FECHA: 14 DE Febrero DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 17:00 HRS Y 21:30 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.





SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



Recibí
16-Enero-19.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0399/2019
FOLIO. - 0399

C.-ROBERTO RANGEL GARZA.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): " DINOSAURIOS EN VIVO "

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 COL. CENTRO.

FECHA: 20 DE ENERO Y 3 DE FEBRERO DEL 2019.

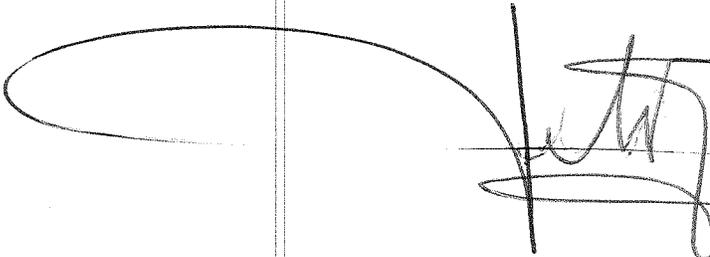
HORARIO (S): 13:00 HRS Y 16:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.




Gobierno Municipal 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibí
16-Ene-19.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0400/2019
FOLIO. - 0400

“GRUPO RESTAURANTERO LAS MORALEJAS, S.A DE C.V.”
C.- CARLOS E. CRUZ TORRES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	LAS MORALEJAS. AVE. REVOLUCIÓN 550-550-A LOCAL 26 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S)	18-19 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	08:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*Decisiones
Carlos Cruz Torres
15/ene/19*



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0401/2019
FOLIO. - 0401

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11 y 12 DE ENERO DEL 2019
HORARIO(S)	18:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0402/2019
FOLIO. · 402

“CASINO CONDESA REAL.”
C.-NORMA IRIZAIDA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	CONDESA REAL. CALLE NUEVA ESCOCIA 4350 COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12-19-20-25-26 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO (S):	19:00 A 02:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.